

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXV — MES XII

Caracas, miércoles 1° de octubre de 2008

Número 39.028

SUMARIO

Vicepresidencia de la República

Resolución por la cual se designa al ciudadano José Gregorio Sottolano González, como Presidente del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

Resolución por la cual se corrige por error material las Resoluciones Nros. 26 y 28, de fecha 11 de agosto de 2008, en los términos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se corrige la Resolución DM/N° 188, del 22 de agosto de 2008, en los términos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas Oficina Nacional de Presupuesto

Providencias por las cuales se procede a la publicación de los Traspasos de Créditos Presupuestarios, de Gasto corriente para Gasto de capital de los Ministerios que en ellas se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se nombra a los ciudadanos que en ella se mencionan, en los cargos que en ella se señalan, en la Caja de Ahorro y Bienestar Social (CABISOAVIA), en la Comandancia General de la Aviación Militar Nacional Bolivariana, en los términos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior

Resolución por la cual se designa al ciudadano Edgardo Antonio Ramírez, como representante de este Ministerio, ante la Junta Directiva de la Fundación «Gran Mariscal de Ayacucho».

CNU

Resolución por la cual se refrenda los acuerdos aprobados e identificados bajo los Nros. 078 y 079, de fecha 06 de agosto de 2008.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María Milagros Pérez González, en el cargo de Directora General de la Unidad Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal

Resolución por la cual se concede el beneficio de Jubilación, al ciudadano Vicente Emilio Peña Reverón.

FONENDOGENO

Providencias por las cuales se designan a los ciudadanos que en ellas se indican, en los cargos que en ellas se señalan.

Fundación «Misión Che Guevara»

Providencia por la cual se designa al ciudadano Luis Alfredo Amengual Ascanio, como Cuentadante y Responsable de la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de esta Fundación.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resoluciones por las cuales designan a los integrantes de los Consejos Directivos de la sociedad mercantil Monte Avila Editores Latinoamericana, C.A., y de las Fundaciones que en ellas se especifican.

Ministerio Público

Resolución por la cual se crea la «Dirección del Despacho», adscrito al Despacho de la Fiscal General de la República.

Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Brierzy Josefina Guzmán Missel, como Defensora del Pueblo Delegada del estado Anzoátegui, en calidad de Encargada, a partir del día 1° de octubre de 2008.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO. OAAJ
NUMERO: 032 CARACAS, 01 DE OCTUBRE DE 2008

198° y 149°

En ejercicio de la atribución conferida por el ciudadano Presidente de la República mediante delegación contenida en el Decreto N° 6.345 de fecha 21 de agosto de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.999 del 21 de agosto de 2008, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 3 y 10 del artículo 48, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 Ley de Meteorología e Hidrología Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **JOSE GREGORIO SOTTOLANO GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° **6.963.473**, como Presidente del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología.

Artículo 2. Delego en el Ministra del Poder Popular para el Ambiente, la juramentación del referido ciudadano.

Artículo 3. La anterior designación tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional,

RAMÓN ALONZO CARRIZALEZ RENGIFO
Vicepresidente Ejecutivo

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
Despacho del Ministro

N° 31

Caracas, 30 de septiembre de 2008.

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, designado mediante Decreto N° 6.289, de fecha 04 de agosto de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.986, de

la misma fecha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890, Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 84 de Ley Orgánica de Procedimientos,

RESUELVE:

PRIMERO: Se procede a la corrección del error material de la Resolución N° 28, de fecha 11 de agosto de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.992, de fecha 12 de agosto de 2008, de la siguiente forma: Donde dice "Designar, a partir de la presente fecha, a la ciudadana **KISSY VANESA RODRÍGUEZ ORTEGA**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.436.711, como Directora General de Gestión Comunicacional"; debe decir: "Designar, a partir de la presente fecha, a la ciudadana **KISSY VANESSA RODRÍGUEZ ORTEGA**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.436.711, como Directora General de Gestión Comunicacional (Encargada)".

SEGUNDO: Se procede a la corrección del error material de la Resolución N° 28, de fecha 11 de agosto de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.992, de fecha 12 de agosto de 2008, de la siguiente forma: Donde dice "Designar, a partir de la presente fecha, al ciudadano **ELIEZER ALBERTO LUCERO SALAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.956.734, como Director General de Evaluación y Análisis del Viceministerio de Asuntos Estratégicos"; debe decir: "Designar, a partir de la presente fecha, al ciudadano **ELIEZER ALBERTO LUCERO SALAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.956.734, como Director General de Evaluación y Análisis (Encargado) del Viceministerio de Asuntos Estratégicos".

TERCERO: El texto restante de las Resoluciones señaladas en los puntos anteriores, queda tal como aparece en su redacción original.

CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Publicaciones Oficiales, procédase a una nueva impresión de las Resoluciones señaladas en los apartados anteriores, subsanando los errores referidos, manteniendo el mismo número y fecha.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR V. RODRÍGUEZ CASTRO

Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

*República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
Despacho del Ministro*

N° 26

Caracas, 11 de agosto de 2008.

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, designado mediante Decreto N° 6.289, de fecha 04 de agosto de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.986, de la misma fecha, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 62 y 77, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890, Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008;

RESUELVE:

ÚNICO: Designar, a partir de la presente fecha, a la ciudadana **KISSY VANESSA RODRÍGUEZ ORTEGA**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.436.711, como Directora General de Gestión Comunicacional (Encargada) del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, quedando facultada para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 26 y 27 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Despacho de la Presidencia según Decreto N° 6.032, de fecha 22 de abril de 2008, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.915, de la misma fecha.

Conforme a lo establecido en el 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

*República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
Despacho del Ministro*

N° 28

Caracas, 11 de agosto de 2008.

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, designado mediante Decreto N° 6.289, de fecha 04 de agosto de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.986, de la misma fecha, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 62 y 77, numerales 2 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890, Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008;

RESUELVE:

ÚNICO: Designar, a partir de la presente fecha, al ciudadano **ELIEZER ALBERTO LUCERO SALAS**, titular de la Cédula de Identidad N° 9.956.734, como Director General de Evaluación y Análisis (Encargado) del Viceministerio de Asuntos Estratégicos del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia, quedando facultado para ejercer las atribuciones contenidas en los artículos 38 y 39 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Despacho de la Presidencia según Decreto N° 6.032, de fecha 22 de abril de 2008, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.915, de la misma fecha.

Conforme a lo establecido en el 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, comuníquese y publíquese.

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO
Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES
EXTERIORES**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO
DM/ N° 239**

CARACAS, 02 de septiembre de 2008

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.599, de fecha 08 de Enero de 2007, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 77 numerales 12 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a:

Artículo 1: Corregir el error material contenido en la Resolución DM/N° 188 del 22 de agosto de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.000 de la misma fecha en los siguientes términos:

DONDE DICE:

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.599, de fecha 08 de Enero de 2007, en ejercicio de las competencias que le confiere los artículos 62 y 77 numerales 12 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con los artículos 3 y 5 de la Ley de Servicio Exterior; y de acuerdo a lo indicado en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, que aprueba la incorporación a la "Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos" a la Unidad Administradora Desconcentrada, cuya denominación se señala a continuación:

Artículo 1: Designar como responsable de los fondos en anticipo y avance que le sean girados a la Unidad Administradora a su cargo, para el ejercicio fiscal 2008, a la ciudadana Coromoto Godoy Calderón, titular de la Cédula de Identidad N° 6.910.263.

Unidad Administradora Desconcentrada:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
03251	Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Recife – República Federativa del Brasil.

DEBE DECIR:

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.599, de fecha 08 de Enero de 2007, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario:

Artículo 1: Designar como responsable de los fondos en anticipo y avance que le sean girados a la Unidad Administradora a su cargo, para el ejercicio fiscal 2008, a la ciudadana:

Coromoto Godoy Calderón, titular de la Cédula de Identidad N° 6.910.263, Jefe Interina en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Recife, Estado de Pernambuco, República Federativa del Brasil.

Código: 03251 Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Recife – República Federativa del Brasil.

Artículo 2: Se procede a reimprimir el texto íntegro de la referida Resolución debidamente corregida, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales, manteniéndose el mismo número, fecha y firma.

Comuníquese y Publíquese

NICOLAS MADURO MOROS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
 DESPACHO DEL MINISTRO
 DM/ N° 188

CARACAS, 22 de agosto de 2008

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de conformidad con lo establecido en el Artículo Único del Decreto N° 5.106, de fecha del 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.599, de fecha 08 de Enero de 2007, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario:

RESUELVE

Artículo 1: Designar como responsable de los fondos en anticipo y avance que le sean girados a la Unidad Administradora a su cargo, para el ejercicio fiscal 2008, a la ciudadana:

Coromoto Godoy Calderón, titular de la Cédula de Identidad N° 6.910.263, Jefe Interina en el Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Recife, Estado de Pernambuco, República Federativa del Brasil.

Código: 03251 Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en Recife – República Federativa del Brasil.

Comuníquese y Publíquese,

NICOLAS MADURO MOROS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES EXTERIORES

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA ECONOMIA Y FINANZAS**

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto – Número: 132 - Caracas, 23 de septiembre de 2008 198° y 149°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gasto corriente para gasto de capital del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES FUERTES CON 99/100 CENTIMOS (Bs.F 5.572,99), (Ingresos Ordinarios), que fue aprobado por esta Oficina en fecha 23 de septiembre de 2008, de acuerdo con la siguiente imputación:

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores:		Bs.F	5.572,99
Proyecto:	060008000	Intensificar la gestión de la política exterior de Venezuela en la geopolítica internacional	5.572,99
Acción Específica:	060008005	Consolidar y fomentar las alianzas políticas, económicas, sociales y culturales con la Unión Europea, los gobiernos de Europa y sus fuerzas sociales	5.572,99
De la Partida:	4.01	"Gastos de Personal" – Ingresos Ordinarios	5.572,99
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	5.572,99
A la Partida:	4.04	"Activos Reales" – Ingresos Ordinarios	5.572,99
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.02.00	"Equipos de computación"	5.572,99

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO R. PARDO ACOSTA
 Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto – Número: 135 - Caracas, 25 de septiembre de 2008 198° y 149°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES FUERTES (Bs.F 1.200,00), autorizado por esta oficina en fecha 25 de septiembre de 2008, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Acción Centralizada:	490002000	"Gestión Administrativa"	Bs.F 1.200,00
Acción Específica:	490002001	"Apoyo Institucional a las Acciones Específicas de los Proyectos del Organismo"	1.200,00

De la			
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	1.200,00
Sub-partidas			
Genérica,			
Específica	y		
Sub-específica:	04.04.00	"Teléfono"	1.200,00
A la			
Partida:	4.04	"Activos Reales"	1.200,00
Sub-partidas			
Genérica,			
Específica	y		
Sub-específica:	09.02.00	"Equipos de Computación"	1.200,00

Comuníquese y Publíquese,

ALFREDO R. PARDO ACOSTA
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 136 - Caracas, 25 de septiembre de 2008 198° y 149°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87, literal 3° del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el sistema presupuestario, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios que incrementa los gastos de capital, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA, por la cantidad de CIENTO CINCO MIL BOLIVARES FUERTES (Bs. F 105.000), aprobado por esta Oficina en fecha 25 de septiembre de 2008, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA		Bs.F	<u>105.000</u>
Proyecto:	460009000	"Fabrica de Medios"	" 105.000
Acción Específica:	460009002	"Realización de Programas Masivos de TV"	" 105.000
De las Partidas:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" (Otros Ingresos)	" 100.000
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica:	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	" 100.000
Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otros Ingresos)	" 5.000
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica:	07.02.0	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	" 5.000
A la Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otros Ingresos)	" 105.000
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica:	05.01.0	"Equipos de telecomunicaciones" de	" 105.000

Comuníquese y Publíquese por el Ejecutivo Nacional,

ALFREDO PARDO ACOSTA
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto



República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 137 - Caracas, 29 de septiembre de 2008 198° y 149°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el sistema presupuestario, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios de gastos corrientes para gastos de capital, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL DEPORTE, por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN BOLIVARES FUERTES CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (Bs.F 9.937.281,41), aprobado por esta Oficina en fecha 29 de septiembre de 2008, de acuerdo con la siguiente imputación:

Ministerio del Poder Popular para el Deporte		Bs.F	<u>9.937.281,41</u>
De los Proyectos:	500016000	"Poder Deportivo Comunal"	" 327.000,00
Acción Específica:	500016004	"Fortalecer los Comités de Deporte y Recreación y las Unidades de Atención Deportivas ya creadas para la práctica sistemática de actividades deportivas"	" 327.000,00
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" (Ingresos Ordinarios)	" <u>300.000,00</u>
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica:	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	" 300.000,00
Partida	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	" <u>27.000,00</u>
Sub-Partidas			
Genérica,			
Específica y			
Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	Bs.F 27.000,00
Proyecto:	500017000	"Ciclo Olímpico"	" 4.524.433,38
Acción Específica:	500017001	"Asistir a 28 bases de preparación nacionales e internacionales con las selecciones nacionales"	" 54.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	" <u>54.500,00</u>
Sub-Partidas			
Genéricas,			
Específicas y			
Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	" 50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	" 4.500,00
Acción Específica:	500017002	"Participar en cincuenta y cuatro (54) eventos preparatorios para la IV olimpiada del deporte cubano en la República de Cuba, XXIX Juegos Olímpicos y XIII Paralímpicos de Beijing 2008"	" 32.700,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	" <u>32.700,00</u>
Sub-Partidas			
Genéricas,			
Específicas y			
Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	Bs.F 30.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	" 2.700,00
Acción Específica:	500017003	"Participar y dotar a las delegaciones deportivas de Venezuela con miras a la IV olimpiada del deporte cubano en la República de Cuba, los XIX juegos olímpicos y XIII juegos paralímpicos de Beijing 2008"	" 1.285.960,20
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" (Ingresos Ordinarios)	" <u>1.179.780,00</u>

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	"Textiles"	"	318.000,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	490.800,00
	03.03.00	"Calzados"	"	320.980,00
	06.05.00	"Productos de tocador"	"	50.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>106.180,20</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	106.180,20
Acción Específica:	500017004	"Garantizar la asistencia alimentaria y alojamientos adecuados a 1500 atletas de las preselecciones nacionales en centros de preparación nacionales permanentes y periódicas"	Bs.F	1.199.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>1.199.000,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	500.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	600.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	99.000,00
Acción Específica:	500017007	"Desarrollar 8 centros de preparación nacional"	"	528.650,00
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías"	"	<u>20.000,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	05.05.00	"Material de enseñanza"	"	20.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>508.650,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	Bs.F	10.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	40.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	15.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	250.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	150.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	43.650,00
Acción Específica:	500017008	"Dotar de material deportivo, suministros y equipos los 8 centros de preparación de las selecciones nacionales"	"	341.453,08
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías"	"	<u>341.453,08</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	341.453,08
Acción Específica:	500017010	"Desarrollar un sub-sistema para la optimización del deporte de rendimiento"	"	1.082.170,10
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>1.082.170,10</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	80.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	100.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	Bs.F	162.816,60
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	650.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	89.353,50

Proyecto:	500021000	"Formación y Desarrollo de la Reserva Deportiva Nacional"	"	2.234.674,64
Acción Específica:	500021001	"Promoción, difusión, y aplicación del sistema de desarrollo del atletas a largo plazo"	"	350.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>350.000,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	350.000,00
Acción Específica:	500021003	"Desarrollo de 3 eventos de fases competitivas regionales y nacionales de las selecciones estatales categorías menores (reserva deportiva nacional)"	"	688.874,64
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>688.874,64</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	603.096,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	85.778,64
Acción Específica:	500021004	"Desarrollo de 1 concentración regionales y 1 concentración nacional de entrenamiento de la reserva deportiva (categorías menores)"	Bs.F	305.200,00
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías"	"	<u>30.000,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	30.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>275.200,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	250.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	25.200,00
Acción Específica:	500021005	"Desarrollo del programa de dotación a 27 unidades educativas de talento deportivos"	"	103.550,00
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías"	"	<u>95.000,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.02.00	"Prendas de vestir"	Bs.F	25.000,00
	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	20.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	50.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales"	"	<u>8.550,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	8.550,00
Acción Específica:	500021007	"Desarrollo de la fase competitiva nacional de 27 unidades educativas de talento deportivo"	"	38.150,00
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías"	"	<u>35.000,00</u>
(Ingresos Ordinarios)				

Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	35.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>3.150,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	Bs.F	3.150,00
Acción Específica:	500021008	"Funcionamiento de Centro Nacional de Desarrollo Atlético (San Cristóbal) y Centro Nacional de Acondicionamiento Físico (Caracas)"	"	54.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>54.500,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.05.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación"	"	50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	4.500,00
Acción Específica:	500021009	"Funcionamiento de centros regionales de tecnificación deportiva (categorías menores)"	"	274.750,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>274.750,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	100.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	50.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	100.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	24.750,00
Acción Específica:	500021010	"Capacitación y mejoramiento profesional de entrenadores y preparadores físicos de la reserva deportiva nacional (categorías menores)"	Bs.F	419.650,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>419.650,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	170.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	80.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	135.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	34.650,00
Proyecto:	500022000	"Asistencia Social al Atleta"	"	1.948.323,39
Acción Específica:	500022001	"Desarrollar el plan integral de ayuda socio-económica para 1500 atletas"	"	817.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>817.500,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	400.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	50.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	200.000,00
	16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	Bs.F	100.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	67.500,00
Acción Específica:	500022003	"Activar el plan de entrega de material deportivo de las selecciones nacionales"	"	1.076.323,39

Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>986.200,17</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.01.00	"Textiles"	"	300.000,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	266.369,10
	03.03.00	"Calzados"	"	259.831,07
	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	"	160.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>90.123,22</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	90.123,22
Acción Específica:	500022005	"Desarrollar el sistema de supervisiones y visitas sociales"	"	54.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>54.500,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	Bs.F	50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	4.500,00
Proyecto:	500023000	"Actividad Física y Recreación Comunal"	"	902.850,00
Acción Específica:	500023001	"Diseñar y ejecutar el plan socialista de actividad física y recreación"	"	190.750,00
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>50.000,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	50.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>140.750,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	50.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	15.750,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	75.000,00
Acción Específica:	500023002	"Impulsar la creación de los comités de deportes y recreación, organizaciones sociales sectoriales y entes gubernamentales"	Bs.F	423.250,00
Partida	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>385.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	150.000,00
	03.03.00	"Calzados"	"	35.000,00
	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	"	200.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>38.250,00</u>
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	38.250,00
Acción Específica:	500023003	"Desarrollar capacidades técnicas para la formulación de proyectos en actividades físicas y recreativas"	"	32.700,00
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios)	"	<u>32.700,00</u>

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específicas:	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	" 30.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	" 2.700,00
Acción Específica: 500023004 "Apoyar y asistir a la comisión mixta para el diseño y aplicación de un nuevo currículum de ejecución física" Bs.F 256.150,00			
Partida: 4.03 "Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios) " 256.150,00			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específicas:	09.01.00	"viáticos y pasajes dentro del país"	" 35.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	" 70.000,00
	10.99.00	Otros servicios profesionales y técnicos"	" 100.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	" 21.150,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	" 30.000,00
Al Proyecto: 500017000 "Cielo Olímpico" " 9.937.281,41			
Acción Específica: 500017008 "Dotar de material deportivo, suministros y equipos los 8 centros de preparación de las selecciones nacionales" " 9.937.281,41			
Partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" (Ingresos Ordinarios) " 3.179.967,20			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específicas:	03.01.00	"Textiles"	" 25.387,30
	03.02.00	"Prendas de vestir"	" 26.006,00
	03.03.00	"Calzados"	" 730,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	Bs.F 1.302,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	" 3.528,00
	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	" 2.953.019,00
	10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	" 169.994,90
Partida: 4.03 "Servicios no Personales" (Ingresos Ordinarios) " 827.719,20			
Sub-Partidas Genérica, Específica y			
Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	" 827.179,20
Partida 4.04 "Activos Reales" (Ingresos Ordinarios) " 5.929.595,01			
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y			
Sub-Específicas:	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	" 86.900,00
	07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	" 4.890.695,01
	99.01.00	"Otros activos reales"	" 952.000,00

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE

Proyecto:	170019000	"Mejoramiento y Adecuación de las Técnicas Agrícolas en el Municipio Pueblo Llano, Estado Mérida"	Bs. F	30.476
DE:				
Acción Específica:	170019002	"Manejo y Conservación"	"	5.396
Partida:	4.03	"Servicios no Personales" - Recursos Ordinarios	"	5.396
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y				
Sub-Específicas:	07.02.00	"Imprenta y Reproducción"	"	3.000
	09.01.00	"Viáticos y Pasajes dentro del País"	"	2.396
Acción Específica: 170019003 "Información Básica" Bs. F 10.120				
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" - Recursos Ordinarios	"	10.120
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y				
Sub-Específicas:	05.05.00	"Material de Enseñanza"	"	960
	06.01.00	"Sustancias Químicas y de Uso Industrial"	"	7.000
	08.08.00	"Material de Educación"	"	160
	10.05.00	"Útiles de Escritorio, Oficina y Materiales de Instrucción"	"	2.000
Acción Específica: 170019004 "Educación Ambiental y Participación Comunitaria" " 14.960				
Partida:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías" - Recursos Ordinarios	"	14.960
Sub-Partidas Genérica, Específicas y				
Sub-Específicas:	05.05.00	"Material de Enseñanza"	"	14.000
	05.06.00	"Productos de Papel y Cartón para Computación"	Bs. F	960
PARA:				
Acción Específica:	170019002	"Manejo y Conservación"	"	5.396
Partida:	4.04	"Activos Reales" - Recursos Ordinarios	"	5.396
Sub-Partidas Genérica, Específica y				
Sub-Específica:	09.01.00	"Mobiliario y Equipos de Oficina"	"	5.396
Acción Específica: 170019003 "Información Básica" " 10.120				
Partida:	4.04	"Activos Reales" - Recursos Ordinarios	"	10.120
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y				
Sub-Específicas:	09.01.00	"Mobiliario y Equipos de Oficina"	"	3.120
	09.02.00	"Equipos de Computación"	"	7.000
Acción Específica: 170019004 "Educación Ambiental y Participación Comunitaria" " 14.960				

Comuníquese y Publíquese, por el Ejecutivo Nacional,

ALFREDO R. PARDO ACOSTA
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 138 - Caracas, 29 de septiembre de 2008 198° y 149°

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios que incrementa los gastos de capital, del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE, por la cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS BOLÍVARES FUERTES (Bs. F 30.476), autorizado por esta Oficina en fecha 29 de septiembre de 2008, de acuerdo con la siguiente imputación:

Partida:	4.04	"Activos Reales"		14.960
		• Recursos Ordinarios		
Sub-Partidas				
Genéricas,				
Específicas y				
Sub-Específicas:	07.02.00	"Equipos de Enseñanza, Deporte y Recreación"	Bs. F	2.000
	07.04.00	"Libros, Revistas y Otros Instrumentos de Enseñanza"	"	5.000
	09.01.00	"Mobiliario y Equipos de Oficina"	"	7.960

Comuníquese y Publíquese,
por el Ejecutivo Nacional,

ALFREDO R. PARDO ACÓSTA
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuestos

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30 SEP 2008

198° y 149°

RESOLUCIÓN N° 008317

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO, designado mediante Decreto N° 5.418 de fecha 09 de Julio de 2007, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.728 de fecha 18 de Julio de 2007, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, actuando de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

RESUELVE:

PRIMERO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR NACIONAL BOLIVARIANA
CAJA DE AHORRO Y BIENESTAR SOCIAL "CABISOAVIA"

- Coronel **ARÍSTIDES RAMÓN INFANTE SILVERA**, C.I. N° 8.569.414, Presidente.
- Coronel **RUBÉN DARÍO MIJARES ROMERO**, C.I. N° 8.733.031, Presidente Suplente.
- Teniente Coronel **JESÚS GREGORIO ÁLDANA QUINTERO**, C.I. N° 9.328.810, Tesorero.
- Mayor **CARLOS LAMMOGLIA GONZÁLEZ**, C.I. N° 7.200.426, Tesorero Suplente.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

GUSTAVO REYES RANGEL BRICEÑO
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION SUPERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 3139 CARACAS, 1 OCT. 2008

AÑOS 198° Y 149°

En conformidad con lo previsto en el numeral 13 del artículo 77 y 119 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 9 de los Estatutos de la Fundación "Gran Mariscal de Ayacucho",

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al ciudadano **EDGARDO ANTONIO RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 8.137.540, como representante del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, ante la Junta Directiva de la Fundación "Gran Mariscal de Ayacucho", en sustitución del ciudadano **REINALDO COROMOTO ROJAS**, titular de la cédula de identidad N° 3.876.960.

Artículo Segundo: El funcionario designado deberá rendir cuentas al Ministro del Poder Popular para la Educación Superior en los términos y condiciones que determinen los Estatutos de la Fundación "Gran Mariscal de Ayacucho", y las leyes.

Comuníquese y Publíquese,

LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO
Ministro del Poder Popular para la Educación Superior

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 3139 CARACAS, 1 OCT. 2008

AÑOS 198° Y 149°

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 19 de la Ley de Universidades, artículo 15 del Decreto N° 5.246 de 20 de marzo de 2007 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en concordancia con el artículo 26 del Decreto 3.444 de 24 de enero de 2005 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior,

CONSIDERANDO

Que en la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Universidades de fecha 31 de julio de 2008, se aprobó lo siguiente:

- > Designar a los representantes principales y el orden de los suplentes del Consejo de Apelaciones de la Universidad de Carabobo.
- > Designar a los representantes principales y el orden de los suplentes del Consejo de Apelaciones de la Universidad Central de Venezuela.

RESUELVE

Refrendar los acuerdos aprobados e identificados bajo los N° 078 y 079 de fecha 06 de agosto de 2008, adjuntos a la presente.

Comuníquese y Publíquese,

LUIS AUGUSTO ACUÑA CEDEÑO
Ministro del Poder Popular para la Educación Superior
Presidente del Consejo Nacional de Universidades

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARÍADO PERMANENTE
N° 078, Caracas, 06 de agosto de 2008

El Consejo Nacional de Universidades conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Universidades, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008.

ACUERDA

Designar a los representantes principales y el orden de los suplentes del Consejo de Apelaciones de la Universidad de Carabobo.

Principales:

Prof. Judith Y. Useche L. C. I. N° 4.211.241
 Prof. Nelson R. Rodríguez R. C. I. N° 3.893.393
 Prof. José R. Ortega B. C. I. N° 3.987.442

Suplentes:

1. Prof. Berta J. Guevara R. C. I. N° 7.058.767
 2. Prof. Adriana Branger de Sanoja C. I. N° 3.922.983
 3. Prof. Caterina Pugliese de Caraballo C. I. N° 4.466.541

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

LUIS A. ACUNA CEDEÑO
 Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSALBA R. VENEZUELA S.
 Secretaria Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
 SECRETARIADO PERMANENTE
 N° 079, Caracas, 06 de agosto de 2008

El Consejo Nacional de Universidades conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Universidades, en sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2008.

ACUERDA

Designar a los representantes principales y el orden de los suplentes del Consejo de Apelaciones de la Universidad Central de Venezuela.

Principales:

Prof. Lusbi A. Herrera Sandoval C. I. N° 3.255.080
 Prof. Ramón A. Grillat C. C. I. N° 784.655
 Prof. Luis E. Mata M. C. I. N° 1.721.894

Suplentes:

1. Prof. Gisela C. García C. C. I. N° 4.083.858
 2. Prof. Alirica I. Suárez H. C. I. N° 4.813.260
 3. Prof. Lourdes O. Gedler de Herrera C. I. N° 4.165.825

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

LUIS A. ACUNA CEDEÑO
 Presidente del Consejo Nacional de Universidades

ROSALBA R. VENEZUELA S.
 Secretaria Permanente

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA EL TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL

DESPACHO DEL MINISTRO
 Caracas, 30 SEP 2008

No. 6139

198° y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 77, numerales 2 y 19 del Decreto No. 8.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedo a la designación de la ciudadana **MARÍA MILAGROS PÉREZ GONZÁLEZ**, titular de la cédula de Identidad No. V-3.971.809, en el cargo de **Directora General de la Unidad Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas**, código de nómina 243, Grado 99, de este Ministerio, vigente a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 24 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. De conformidad con los artículos 34 y 77, numeral 26 del Decreto No. 8.217, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública en relación con lo previsto en el artículo 35, del Decreto No. 5.248, de fecha 20 de marzo de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.654, de fecha 28 de marzo de 2007, sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, y con el artículo 1º del Decreto 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 29.025, de fecha 18 de septiembre de 1969, sobre el Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se le delega la firma de los documentos que a continuación se indican:

- Análizar y evaluar la ejecución y el impacto de las políticas públicas que en materia de trabajo y de seguridad social adopta el Ministerio, y someter el resultado del estudio a la consideración del Gabinete Ministerial.
- Elaborar informes de evaluación, impacto económico, social y político, de los programas ejecutados por el Ministerio, a los fines de determinar su eficiencia y efectividad.
- Presentar al Gabinete Ministerial un informe trimestral de las actividades desarrolladas por las Coordinaciones de Zona y las unidades sustantivas de éstas, a saber: Inspectorías del Trabajo, Procuradurías de Trabajadores y Agencias de Empleo.
- Coordinar con los Despachos de los Viceministros y Direcciones Generales el diseño de estrategias de seguimiento y de indicadores para medir el impacto de las políticas públicas bajo la dirección del Ministerio.
- Integrar las propuestas de políticas formuladas por los Despachos de los Viceministros del Trabajo y de la Seguridad Social, hacia el cumplimiento de las directrices y lineamientos estratégicos del Ministerio.
- La certificación de la documentación correspondiente a la Dirección a su cargo.
- La correspondencia inherente a su Dirección, así como la dirigida a las Direcciones, Oficinas y demás Dependencias de este Ministerio relacionadas con las funciones de seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones en materia de su competencia, así como aquellas asignadas por el ciudadano Ministro.

Comuníquese y Publíquese,
 Por el Ejecutivo Nacional,

ROBERTO HERNÁNDEZ WOHNSEBLE
 Ministro del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
 Según Decreto No 6.012 de fecha 15-04-2008
 Gaceta Oficial No. 38.810 de fecha 15-04-2008

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA LA ECONOMÍA COMUNAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
 ECONOMÍA COMUNAL

DESPACHO DEL MINISTRO
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

NUMERO: 090 CARACAS, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

198° y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las Atribuciones que me confiere el Decreto N° 5.106 de fecha 8 de Enero de 2007, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.600, de fecha 9 de Enero de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 77 del Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública;

CONSIDERANDO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Plan de jubilaciones de los Obreros al Servicio de la Administración Pública Nacional- Acuerdo CTV-Gobierno suscrito el 01-09-1992, concatenado con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

RESUELVE

Primero: Conceder el beneficio de Jubilación al ciudadano **VICENTE EMILIO PEÑA REVERÓN**, titular de la Cédula de Identidad N° **3.480.645**, quien se desempeña como Supervisor de Servicios Especiales, adscrito al Despacho del Ministro, de 60 años de edad, por haber cumplido veinticinco años, siete meses y veintidós días en la Administración Pública Nacional;

Segundo: El monto de la pensión de la jubilación, es la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS ONCE BOLÍVARES FUERTES CON SETENTA Y TRES (Bs.F 1.211,73)**; según el cálculo del porcentaje promedio de los últimos 12 meses, con el porcentaje correspondiente a los 25 años, 7 meses y 21 días de servicio, multiplicado por el coeficiente de 2,5 le corresponde un porcentaje al equivalente del Sesenta y Dos Coma Cinco Por Ciento (62,5%);

Tercero: El beneficio de jubilación se ajustará en el tiempo de acuerdo a las variaciones que se susciten. El mismo se hará efectivo a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela;

Cuarto: Notifíquese al ciudadano **VICENTE EMILIO PEÑA REVERÓN**, de la presente Resolución;

Quinto: La Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal queda encargada de ejecutar la presente Resolución;

Comuníquese y Publíquese,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ECONOMÍA COMUNAL
FONDO PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO

Caracas, 25 de Septiembre de 2008

N° 012-2008

198° y 149°

Quien suscribe, Edwin Díaz Muzaly, titular de la Cédula de Identidad número V-13.252.110, en su carácter de Presidente del Fondo para el Desarrollo Endógeno, designado mediante la Resolución Ministerial N° 081 del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.013, de fecha 10 de septiembre de 2008; en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, numeral 2° y 6°, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Endógeno, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.500 de fecha 15 de agosto de 2006, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinaria de 01 de julio de 1981, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA:

ÚNICO: Designar al ciudadano LEOPOLDO LUGO SÁNCHEZ, titular de la cédula de identidad N° 7.056.202, como Gerente Estratégico de Proyectos del Fondo para el Desarrollo Endógeno, a partir del 15 de septiembre de 2008.

Comuníquese y Publíquese,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ECONOMÍA COMUNAL
FONDO PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO

Caracas, 25 de Septiembre de 2008

N° 013-2008

198° y 149°

Quien suscribe, Edwin Díaz Muzaly, titular de la cédula de identidad número V-13.252.110, en su carácter de Presidente del Fondo para el Desarrollo Endógeno, designado mediante la Resolución Ministerial N° 081 del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.013, de fecha 10 de septiembre de 2008; en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, numeral 2° y 6°, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Endógeno, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.500 de fecha 15 de agosto de 2006, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinaria de 01 de julio de 1981, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA:

ÚNICO: Designar a la ciudadana LISBETH CAROLINA SEIJAS MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad N° 14.037.549, como Gerente de la Oficina de Administración del Fondo para el Desarrollo Endógeno, a partir del 22 de septiembre de 2008.

Comuníquese y Publíquese,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA ECONOMÍA COMUNAL
FONDO PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO

Caracas, 25 de Septiembre de 2008

N° 014-2008

198° y 149°

Quien suscribe, Edwin Díaz Muzaly, titular de la Cédula de Identidad número V-13.252.110, en su carácter de Presidente del Fondo para el Desarrollo Endógeno, designado mediante la Resolución Ministerial N° 081 del Ministerio del Poder Popular para la Economía Comunal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.013, de fecha 10 de septiembre de 2008; en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, numeral 2° y 6°, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Endógeno, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.500 de fecha 15 de agosto de 2006, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial N° 2.818 Extraordinaria de 01 de julio de 1981, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA:

ÚNICO: Designar a la ciudadana IVETTE MATA COLORADO, titular de la cédula de identidad N° V-6.917.338, como Gerente de la Oficina de Recursos Humanos del Fondo para el Desarrollo Endógeno, a partir del 22 de septiembre de 2008.

Comuníquese y Publíquese,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA COMUNAL
FUNDACIÓN "MISIÓN CHE GUEVARA"

Caracas, 30 de septiembre de 2008
197° y 148°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0022

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN "MISIÓN CHE GUEVARA", JOSE GREGORIO ALVARADO RONDON; titular de la cédula de identidad N° 6.194.410, designado mediante Resolución N° 077, de fecha 22 de agosto de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.001 del 25 de agosto del 2008, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 17, literal "K" del Acta Constitutiva y Estatutos de la Fundación "Misión Vuelvan Caras", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.176 de fecha 29 de abril de 2005, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

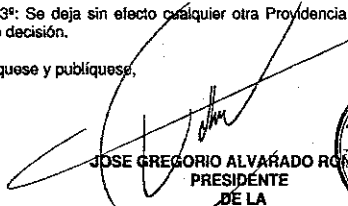
DECIDE:


Artículo 1°: Designar al ciudadano LUIS ALFREDO AMENGUAL ASCANIO, titular de la cédula de identidad N° V- 8.743.705, en su carácter de GERENTE DE OFICINA ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN "MISIÓN CHE GUEVARA", como CUENTADANTE Y RESPONSABLE DE LA ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA FUNDACIÓN "MISIÓN CHE GUEVARA"

Artículo 2°: La presente Providencia tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3º: Se deja sin efecto cualquier otra Providencia que pudiera contravenir la presente decisión.

Comuníquese y publíquese,


JOSE GREGORIO ALVARADO RONDON
 PRESIDENTE
 DE LA
 FUNDACIÓN MISION CHE GUEVARA



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
 PARA LA CULTURA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
 DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
 NÚMERO 023
 198° Y 149°
 RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.114 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Compañía Nacional de Música, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,


RESUELVE


Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Compañía Nacional de Música, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	José Antonio Naranjo	C.I. 4.117.139	Ratificado
Coordinador de Gestión Operativa	José Rafael Naranjo	C.I. 12.686.297	Ratificado
Coordinador de Gestión Estratégica	Nástor López Perdomo	C.I. 10.521.898	Nuevo
Representante Ministro	Jesús Blanco	C.I. 2.116.234	Nuevo
Representante Ministro	Els Salamanca	C.I. 3.029.194	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 161 de fecha 07 de febrero de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.867 de fecha 11 de febrero de 2008.

Comuníquese y Publíquese,

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
 DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
 NÚMERO 025
 198° Y 149°
 RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.113 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Compañía Nacional de Danza, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Compañía Nacional de Danza, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidenta	Alice Dotta	C.I. 6.978.165	Ratificado
Director Ejecutivo	Reinaldo Mijares	C.I. 6.932.904	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	José Suárez	C.I. 6.067.916	Ratificado
Representante Ministro	Oleida Rondón	C.I. 9.026.016	Nuevo
Representante Ministro	Miguel Issa	C.I. 5.972.720	Nuevo

Comuníquese y Publíquese,


HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
 DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
 NÚMERO 026
 198° Y 149°
 RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.116 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Teatro Teresa Carreño, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,


RESUELVE


Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Teatro Teresa Carreño, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	José Luis Pacheco	C.I. 672.892	Ratificado
Director Ejecutivo	José L. Pacheco Salazar	C.I. 4.768.985	Ratificado
Coordinadora de Gestión Operativa	Nurya Valera	C.I. 6.369.286	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Zinzuke Hernández	C.I. 12.281.572	Ratificado
Representante Ministro	Rodrigo Porras	C.I. 5.413.209	Nuevo
Representante Ministro	América Ferrer	C.I. 3.026.639	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 101 de fecha 19 de marzo de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.648 de fecha 20 de marzo de 2007.

Comuníquese y Publíquese,

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
 MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
 DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
 NÚMERO 027
 198° Y 149°
 RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.111 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Casa del Artista, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Casa del Artista, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidenta	Lisset Torres Olmos	C.I 12.383.318	Ratificado
Directora Ejecutiva	María Isabel Blanco	C.I 8.308.195	Ratificado
Coordinadora de Gestión Operativa	Zulay Acosta	C.I 5.887.732	Ratificado
Representante Ministro	Blanca Arredondo	C.I 6.548.155	Nuevo
Representante Ministro	Jorge Luis Carapaica	C.I 6.692.854	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 016 de fecha 01 de agosto de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.988 de fecha 06 de agosto de 2008.

Comuníquese y Publíquese

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 028

198° y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.115 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Vicente Emilio Sojo, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Vicente Emilio Sojo a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidenta	Guíomar Narváez	C.I 2.157.443	Ratificado
Coordinador de Gestión Estratégica	Roberto Tovar Ojeda	C.I 5.842.305	Ratificado
Coordinadora de Gestión Interna	Lisbeth López	C.I 13.803.944	Ratificado
Representante Ministro	Carman Sanchis	C.I 9.098.665	Nuevo
Representante Ministro	María Montoya	C.I 3.960.825	Nuevo

Comuníquese y Publíquese

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 029

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.110 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Red de Arte, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Red de Arte, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidenta	Rosángela Yajure	C.I 5.223.340	Ratificado
Director Ejecutivo	Daniel Suárez	C.I 12.748.025	Ratificado
Coordinador de Gestión Operativa	Francisco González	C.I 10.332.547	Ratificado
Coordinadora de Gestión Interna	Isbelia Velásquez	C.I 4.002.105	Ratificado
Representante Ministro	Rosalba Tovar	C.I 4.581.946	Nuevo
Representante Ministro	María Luz Cárdenas	C.I 3.561.443	Nuevo

Comuníquese y Publíquese

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 030

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.108 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Centro Nacional de la Fotografía, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Centro Nacional de la Fotografía, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Alejandro Oramas	C.I 5.223.706	Ratificado
Directora Ejecutiva	Carmen Michelena	C.I 5.310.087	Nuevo
Coordinador de Gestión Estratégica	Eduardo Planchart	C.I 4.074.404	Nuevo
Coordinadora de Gestión Operativa	Omaira Aponte	C.I 10.096.493	Ratificado
Coordinadora de Gestión Interna	Atayde Gabriel	C.I 9.489.380	Ratificado
Representante Ministro	Rosángela Yajure	C.I 5.223.340	Nuevo
Representante Ministro	Luis Duarte	C.I 6.202.339	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 112, de fecha 5 de junio de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.707 de fecha 18 de junio de 2007.

Comuníquese y Publíquese

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 031

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.118 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Distribuidora Nacional del Cine Amazonia Films, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Distribuidora Nacional del Cine Amazonia Films, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidenta	Jeannette García	C.I 6.369.785	Ratificado
Coordinadora de Gestión Estratégica	Kely Raúl Moreno	C.I 14.059.088	Ratificado
Coordinador de Gestión Operativa	Félix Franco	C.I 4.357.872	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Luis Marval	C.I 10.881.091	Ratificado
Representante Ministro	Jesús Blanco	C.I 2.116.234	Nuevo
Representante Ministro	Rosa Fernández	C.I 9.156.603	Nuevo

Comuníquese y Publíquese

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
NÚMERO 033
198° Y 149°
RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.117 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la **Fundación Cinemateca Nacional**, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la **Fundación Cinemateca Nacional**, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Javier Sarabia	C.I 3.977.425	Ratificado
Coordinador de Gestión Estratégica	David Rodríguez	C.I 5.897.547	Ratificado
Coordinador de Gestión Operativa	Humberto Castillo	C.I 6.498.995	Ratificado
Coordinadora de Gestión Interna	Hermelinda Hernández	C.I 3.886.950	Ratificado
Representante Ministro	José Ferrás	C.I 6.013.201	Nuevo
Representante Ministro	Sonia Romero	C.I 14.274.888	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 045 de fecha 1 de febrero de 2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.375 de fecha 8 de febrero de 2006.

Comuníquese y Publíquese.

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
NÚMERO 034
198° Y 149°
RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.112 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la **Fundación Centro Nacional del Disco**, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la **Fundación Centro Nacional del Disco**, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Xulio Formoso	C.I 14.122.064	Ratificado
Coordinadora de Gestión Estratégica	Verónica Naranjo	C.I 14.953.805	Ratificado
Representante Ministro	Juan Carlos Losada	C.I 11.375.591	Nuevo
Representante Ministro	Elinor Casin	C.I 5.565.708	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 110 de fecha 23 de mayo de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.700 de fecha 7 de junio de 2007.

Comuníquese y Publíquese.

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
NÚMERO 035
198° Y 149°
RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.104 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la **Fundación Editorial El Perro y la Rana**, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la **Fundación Editorial El Perro y la Rana**, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Miguel Márquez	C.I 3.967.617	Ratificado
Director Ejecutivo	William Osuna	C.I 3.483.747	Ratificado
Coordinadora de Gestión Estratégica	Inli Clark	C.I 12.496.479	Ratificado
Coordinadora de Gestión Operativa	Carolina Brito	C.I 13.655.983	Ratificado
Coordinadora de Gestión Interna	Maísela Velásquez	C.I 11.859.509	Ratificado
Representante Ministro	Lorenzo Martínez	C.I 8.852.707	Nuevo
Representante Ministro	Maísela Guevara	C.I 8.547.215	Nuevo

Comuníquese y Publíquese.

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008
NÚMERO 036
198° Y 149°
RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.102 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la **Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello**, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la **Fundación Casa Nacional de las Letras Andrés Bello**, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Luis Alberto Crespo	C.I 1.729.365	Ratificado
Coordinador de Gestión Estratégica	Alejandro Silva	C.I 11.723.844	Nuevo
Coordinador de Gestión Operativa	Héctor Velasco	C.I 285.216	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Jhóne Sánchez	C.I 13.851.579	Ratificado
Representante Ministro	América Ferrer	C.I 3.026.639	Nuevo
Representante Ministro	Carmen Aida Soto	C.I 4.356.568	Nuevo

Comuníquese y Publíquese.

HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 037

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.101 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Biblioteca Ayacucho, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE


Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Biblioteca Ayacucho, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Humberto Mata	C.I. 3.045.293	Ratificado
Coordinadora de Gestión Operativa	Livia Vargas	C.I. 12.888.625	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Crist Vivas	C.I. 14.201.240	Ratificado
Representante Ministro	Pedro Catzadilla	C.I. 6.524.592	Nuevo
Representante Ministro	Aristides Medina Rubio	C.I. 1.865.438	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 101 de fecha 19 de marzo de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.648 de fecha 20 de marzo de 2007.

Comuníquese y Publíquese


HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 038

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en LOS Estatutos de la sociedad mercantil Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A., en concordancia con el numeral 14 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE


Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la sociedad mercantil Monte Ávila Editores Latinoamericana C.A., a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Carlos Noguera	C.I. 3.040.799	Ratificado
Directora Ejecutiva	Nelci Marín	C.I. 5.886.905	Ratificado
Coordinadora de Gestión Estratégica	Canlys Bravo	C.I. 15.190.934	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Aura Salerno	C.I. 9.120.752	Ratificado
Representante Ministro	Luis Brito García	C.I. 2.115.056	Ratificado
Representante Ministro	Eduardo Gil	C.I. 2.618.105	Nuevo
Representante Ministro	Fernando Báez	C.I. 1.865.438	Nuevo
Representante Ministro	Humberto Mata	C.I. 3.045.293	Nuevo
Representante Ministro	Manisela Guevara	C.I. 6.547.215	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 019 de fecha 11 de agosto de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.938, de fecha 18 de agosto de 2008.

Comuníquese y Publíquese


HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 039

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.106 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Distribuidora Nacional de la Cultura, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Distribuidora Nacional de la Cultura, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidenta	Rosa Fernández	C.I. 9.156.603	Ratificado
Directora Ejecutiva	Moraima Guevara	C.I. 11.463.975	Ratificado
Coordinadora de Gestión Estratégica	Diana Blanco	C.I. 10.506.526	Ratificado
Coordinador de Gestión Operativa	José Germán Ramírez	C.I. 6.886.651	Ratificado
Representante Ministro	Lorenzo Martínez	C.I. 8.852.707	Nuevo
Representante Ministro	Rolando Corao	C.I. 5.223.613	Nuevo

Comuníquese y Publíquese


HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 040

198° Y 149°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.106 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Librerías del Sur, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

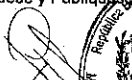
RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Librerías del Sur, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Pedro Pérez	C.I. 5.916.488	Ratificado
Director Ejecutivo	Frederick Figueroa	C.I. 15.200.271	Ratificado
Coordinador de Gestión Estratégica	Marcos Anas	C.I. 7.928.555	Ratificado
Coordinador de Gestión Operativa	Rafael Carrasquero	C.I. 11.178.620	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Rogelio Castillo	C.I. 22.348.633	Ratificado
Representante Ministro	Lorenzo Martínez	C.I. 8.852.707	Nuevo
Representante Ministro	María Montoya	C.I. 3.960.325	Nuevo

Comuníquese y Publíquese


HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 041

198º y 149º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.115 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Imprenta de la Cultura, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Imprenta de la Cultura a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidenta	Emma Eñor Cosín	C.I. 5.565.708	Ratificado
Director Ejecutivo	Lorenzo Martínez	C.I. 8.852.707	Ratificado
Coordinador de Gestión Operativa	Luis Cantero	C.I. 2.938.180	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Mario Urrea	C.I. 12.348.562	Ratificado
Representante Ministro	Humberto Mata	C.I. 3.045.293	Ratificado
Representante Ministro	Marisela Guevara	C.I. 4.888.061	Nuevo

Comuníquese y Publíquese,


HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 29 DE AGOSTO DE 2008

NÚMERO 042

198º Y 149º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 6.185 de fecha 18 de junio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.955 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto N° 6.103 de fecha 27 de mayo de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.939 de fecha 27 de mayo de 2008, a través del cual se reforma la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, en concordancia con el numeral 19 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 y según lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los integrantes del Consejo Directivo de la Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales se mencionan a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES

Presidente	Roberto Hernández Montoya	C.I. 632931	Ratificado
Coordinadora de Gestión Estratégica	Carmen Hernández	C.I. 13.124.770	Nuevo
Coordinador de Gestión Operativa	José Ignacio Chirimelli	C.I. 8.196.651	Ratificado
Coordinador de Gestión Interna	Alejandro Lars Goldschlag	C.I. 12.954.814	Ratificado
Representante Ministro	Iván Padilla	C.I. 3.474.174	Nuevo
Representante Ministro	Juan Guerra	C.I. 13.622.362	Nuevo

Artículo 2. Se deroga la Resolución N° 019 de fecha 11 de agosto de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.996, de fecha 18 de agosto de 2008.

Comuníquese y Publíquese,


HÉCTOR SOTO CASTELLANOS
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 29-09-2008

Años 198º y 149º

RESOLUCIÓN N° 972

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el encabezamiento del artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en el artículo 25 numerales 1 y 8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

CONSIDERANDO

Que la Coordinadora del Despacho del Fiscal General de la República, es un cargo creado mediante Resolución N° 145 del 29 de marzo de 2001, publicada en Gaceta Oficial N° 37.175 de fecha 6 de abril de 2001, que requiere adaptarse a las nuevas exigencias institucionales.

CONSIDERANDO

Que para optimizar el desempeño de las funciones del Ministerio Público, se hace necesario evaluar las competencias de cada una de sus Direcciones, oficinas y dependencias.

CONSIDERANDO

Que para el logro de este objetivo, se hace necesario eliminar, ampliar, o modificar la adscripción y competencia de algunas dependencias de la Institución.

CONSIDERANDO

Que la Coordinación del Despacho constituye una dependencia que tiene asignadas atribuciones de naturaleza organizativa, cuyas actividades han ido en aumento paulatinamente.

RESUELVE

PRIMERO: Crear la "Dirección del Despacho", adscrita al Despacho de la Fiscal General de la República.

SEGUNDO: La "Dirección del Despacho" tendrá las siguientes competencias:

- 1.- Ejecutar los asuntos asignados por el o la Fiscal General de la República.
- 2.- Recibir los escritos y peticiones enviadas al o a la Fiscal General de la República por otras autoridades, Instituciones del Estado o por particulares y derivarlos en la Dirección de Secretaría General.
- 3.- Coordinar la agenda diaria, semanal y mensual del o de la Fiscal General de la República.
- 4.- Coordinar las audiencias a ser concedidas por el o la Fiscal General de la República.
- 5.- Manejar los asuntos confidenciales y los particulares del o de la Fiscal General de la República.
- 6.- Manejar la caja chica del Despacho del o de la Fiscal General de la República.
- 7.- Dar respuesta a los peticionarios, de conformidad con el artículo 51 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 8.- Autorizar y tramitar los permisos y vacaciones del personal que le está adscrito.
- 9.- Aplicar el Instrumento de Evaluación de Desempeño al personal, profesional, administrativo y obrero, que le está adscrito.
- 9.- Las demás competencias que le atribuya el o la Fiscal General de la República.

TERCERO: La "Dirección del Despacho" estará a cargo de un Director o Directora del Despacho, quien prestará servicio a tiempo completo y será de libre nombramiento y remoción de la Fiscal General de la República.

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
DEPOSITO LEGAL ppo 187207DF1

AÑO CXXXV — MES XII Número 39.028

Caracas, miércoles 1º de octubre de 2008

www.gacetaoficial.gov.ve

San Lázaro a Puente Victoria N° 89

CARACAS - VENEZUELA

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

EL DIRECTOR GENERAL DE LA IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA advierte, que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, originados en los diferentes Despachos de la Administración Pública y que por consiguiente, sus trabajadores gráficos no son responsables de inserciones cuyos originales lleguen en forma defectuosa.

CUARTO: La presente Resolución, será parte integrante del "Reglamento Interno que define las competencias de las Dependencias que integran el Despacho del Fiscal General de la República", dictado mediante Resolución N° 979 de fecha 15 de diciembre de 2000, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.511, Extraordinario de fecha 20 de diciembre de 2000.

QUINTO: Se ordena la Inclusión de la "Dirección del Despacho" en el organigrama estructural del Despacho de la Fiscal General de la República.

SEXTO: Se acuerda suprimir el cargo de Coordinadora del Despacho del Fiscal General de la república, creado mediante Resolución N° 145 del 29 de marzo de 2001, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.175 de fecha 6 de abril de 2001.

SEPTIMO: Se decide suprimir el artículo 37 del "Reglamento Interno que define las competencias de las Dependencias que integran el Despacho del Fiscal General de la República"

OCTAVO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DIAZ
Fiscal General de la República

DEFENSORIA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

CARACAS, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008
199º Y 149º
RESOLUCIÓN N° DP-2008-242

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de

LEY DEL 22 DE JULIO DE 1941

Art. 11.- La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA.

Art. 12.- La GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo Unico.- Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Art. 13.- En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquéllos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Art. 14.- Las Leyes, Decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 13 de diciembre de 2007, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.836, de fecha 20 de diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, 11 y 63 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DP-2007-210, de fecha 17 de diciembre de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.838 del día 26 de diciembre de 2007.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **BRIERZY JOSEFINA GUZMÁN MISSEL**, titular de la cédula de Identidad N° V- 9.814.214, como Defensora del Pueblo Delegada del estado Anzoátegui, en calidad de encargada, a partir del día 1º de octubre de 2008, quien es funcionaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación, en Comisión de Servicio concedida a través de la Providencia Administrativa N° 0164, de fecha 10 de septiembre de 2008, emanada de la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Comuníquese y Publíquese,

GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ
DEFENSORA DEL PUEBLO